

**ACTA N° 023
COMITÉ ESTADÍSTICO – SSF**

FECHA:	30 de Noviembre de 2020	LUGAR:	Plataforma TEAMS
---------------	-------------------------	---------------	------------------

OFICINA RESPONSABLE:	Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos
-----------------------------	---

En este documento se utilizarán la siguiente nomenclatura:

Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF)
Caja de Compensación Familiar (CCF)
Comité Técnico Estadístico del Sistema del Subsidio Familiar (CTE)

ASISTENTES

Entidad
Delegado para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - SSF
Delegado para la Gestión – SSF
Directora de Gestión para las CCF – SSF
Director Financiero y Contable – SSF
Jefe Oficina de Tecnología y las Comunicaciones – SSF
Profesionales Especializado, Oficina de Tecnología y las Comunicaciones
Jefe Oficina Jurídica – SSF
Profesional Especializado y Contratistas Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos – SSF
Representante Caja de Compensación Familiar COMBARRANQUILLA
Representante Caja de Compensación Familiar COMFACAUCA
Representante Caja de Compensación Familiar CONFA
Representante Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
Representante Caja de Compensación Familiar COMCAJA
Representante de ASOCAJAS
– Invitados
Ministerio del Trabajo – Dirección Empleo
Caja de Compensación Familiar COMFAMA
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO QUINDIO

En la reunión número 3 de 2020 se desarrolló la siguiente agenda:

Apertura del Comité Técnico Estadístico

Llamado a lista y verificación del quórum.

Aprobación del acta anterior No. 22 del 6 de mayo de 2020

Aprobación del orden del día.

**1. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A LA SSF POR LAS CCF: ANÁLISIS
SEGÚN REENVÍOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO**

ACTA N° 023 COMITÉ ESTADÍSTICO – SSF

2. ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Estructuras para remisión de información de proyectos de inversión

Estrategias para control calidad información desde las CCF

Generación de lineamientos guía

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se realiza llamado a lista y se cuenta con la asistencia de 6 CCF con voto: Combarranquilla, Comfacauca, Cajasan, Comcaja, Confa y Compensar; un representante de ASOCAJAS; por parte de la SSF asisten los ocho representantes. No asiste el representante de FEDECAJAS. Se determina que hay Quorum deliberatorio y decisorio para la celebración de la reunión.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado de manera unánime.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta No. 22 fue remitida por correo electrónico a todos los miembros del CTE para su lectura previa al Comité. Se recibieron 3 observaciones y comentarios, los cuales fueron acogidos. Se aprueba por unanimidad el acta anterior.

1. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A LA SSF POR LAS CCF: ANÁLISIS SEGÚN REENVÍOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

El señor presidente del Comité realiza una reflexión sobre la calidad de los datos que la Superintendencia está recibiendo de parte de las CCF, hace mención que, para llevar a cabo las funciones de la SSF, es necesario garantizar la credibilidad y la integridad de la información como insumo, que le permita hacer un seguimiento a los programas que ejecutan las CCF. Afirma que es vital tener una información que cumpla con las características de calidad, por lo cual indica que se analizarán algunas de las falencias a las cuales propone, se les debe encontrar una hoja de ruta que conduzca al mejoramiento en este sentido. Para esto, el presidente da paso a una introducción y evidencias de los problemas identificados por parte de la SSF. En primera instancia da el argumento que demuestra la necesidad de contar con buena información, por ejemplo, para dar cumplimiento a la función que tiene la Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos en el seguimiento a los proyectos de inversión de las CCF. También explica que en unas verificaciones que la SSF ha realizado de la información, encuentra datos que en ocasiones no son coherentes de manera integral.

Por otro lado, también se inició con el análisis de los reenvíos solicitados por parte de las CCF. La oficina de TICS muestra un resumen de las estadísticas de estas solicitudes desde el aplicativo GLPI, con datos en algunos casos de 2019 y de 2020 (presentación que se anexa a esta acta).

Se abre el debate sobre las cifras presentadas:

Desde la Dirección de Gestión de la SSF se hacen precisiones sobre las situaciones que pueden

ACTA N° 023 COMITÉ ESTADÍSTICO – SSF

llevar a que el número de solicitudes de reenvíos se presenten de esta manera. Propone que se clasifiquen las solicitudes en un grupo, cuando los reenvíos suceden porque la SSF lo ha solicitado, y en otro grupo cuando es porque la CCF al revisar la información, detecta alguna inconsistencia. También habla del caso cuando por el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia dentro de una visita ordinaria se programa en el Plan de mejoramiento la corrección de la información remitida. Con la situación de que ésta corresponde a una vigencia anterior, cuestiona la posibilidad de que la situación se deba también a la falta de claridad en los conceptos de los entes vigilados o equívocos al momento del diseño de las estructuras del anexo técnico de la circular.

CAJASAN comenta que, debido a los ajustes de la circular, se solicitaron reenvíos para acoplar los datos a los nuevos requerimientos y no para corregir información. Respecto a la presentación donde se demostró que algunas infraestructuras en el reporte de coberturas tienen el dato de no aplica, la explicación obedece a que de acuerdo con la circular para el rango de edad y el género en algunas categorías se emplea el dato de “no aplica” y adicionalmente en la actualidad el mismo sistema no permite registrar una infraestructura con el código 00000, “no aplica”. La SSF reconoce la observación, pero pregunta si este dato es normal en un porcentaje así de alto como lo es el 50%.

COMFACAUCA pregunta ¿cuál es el corte de la información analizada? y a ¿qué servicios se refieren? Manifiesta que es normal que el “no aplica” se utilice para los servicios abiertos al público, sobre todo teniendo en cuenta la característica de este año 2020 donde las CCF necesitaban brindar sus servicios a los afiliados con la modalidad de la virtualidad. La SSF interpreta esta intervención como si la CCF se estuviera defendiendo y manifiesta que la idea es mirar cómo debemos actuar en conjunto para mejorar en esos aspectos, entendiendo la particularidad del año 2020. La CCF hace referencia a la situación que se presenta en la revisión de su información a través del SIGER, ya que los permisos con los que se cuenta, no admiten hacer las validaciones y consultas de manera dinámica, haciendo más difícil la labor e impidiendo aprovechar esta herramienta tan valiosa. La CCF también aporta que es importante que los datos del sistema que se presentan en ese escenario se contextualicen, en razón a que en un evento se exhibió que los afiliados al sistema corresponden a 3 millones y que al comparar con lo publicado por la SSF no corresponde a los 9 millones que es la cifra real. La SSF acoge lo sugerido.

COMPENSAR interviene y reitera la importancia de identificar cuando el reenvío obedece a error de la CCF y cuando es por solicitud de la SSF. También solicita clarificar cuáles de los datos son realmente errores de manera puntual para no generalizar. La CCF sugiere que para seguir mejorando hay que continuar y mantener la relación y la comunicación permanente entre las CCF y la SSF, principalmente, en la aclaración de conceptos para tener la claridad sobre cómo se deben hacer los reportes. Adicionalmente propone que se debería hacer pública más información en la página de la SSF de manera que permita a las corporaciones hacer comparaciones, ver estacionalidades, o tener algunos indicadores para poder reaccionar de manera eficiente. Insiste a la par con COMFACAUCA sobre la funcionalidad que hoy tienen las CCF en el SIGER. La SSF tomará en cuenta lo indicado.

ASOCAJAS participa haciendo el aporte con respecto a la infraestructura y de acuerdo con los cambios que se han dado en las diferentes circulares, sugiere que la SSF realice un trabajo de sensibilización más allá de remitir un contenido y decir lo que se quiere encontrar, ya que esto sucede con cualquier registro administrativo. No se puede esperar que la interpretación sea exactamente la misma y encontrar que todas las CCF depositen lo mismo en los sistemas de información. Hace el llamado al trabajo de conceptualización de manera más amplia de lo que se hace actualmente. ASOCAJAS no ve que sea una excusa de las CCF, sino que se derivan de los propios procesos. Está de acuerdo con que no deberían existir infraestructuras registradas en la

ACTA N° 023 COMITÉ ESTADÍSTICO – SSF

Antártida, ni en África, ni en Estados Unidos. Dice que la SSF hace ver los errores de las CCF, pero cometa que la SSF también publica información errónea; por ejemplo, divulga infraestructura sin el dato de DIVIPOLA y con el dato de georreferenciación equivocado. Adiciona que este tipo de publicaciones no deben hacerse cuando este mal. Por otro lado, frente al evento de Jurídica donde había aparecido un cuadro con el dato de 3 millones de afiliados citando a ASOCAJAS, dice que la entidad no hizo esa información y que lo que ASOCAJAS publica en su página es obtenido de la información que se suministra la SSF ya que es la SSF la que tiene las cifras oficiales del sistema. Reconoce que hace falta crear los esclarecimientos en la información que se está publicando ya que el sistema es complejo y cada servicio puede ser analizado de manera distinta. La SSF recoge la observación y se centrará en lo pertinente a las acciones que permiten mejorar el sistema y en concordancia se comunica que se viene trabajando en la idea de la formulación de unas guías. Adicionalmente reitera que el compromiso en la calidad de la información debe ser de todos los actores, recordando la obligación que tienen las CCF de remitir información con los atributos necesarios.

CONFA propone retomar los espacios de capacitación que se dan a las CCF, aprovechando que en estos momentos las herramientas de virtualidad facilitan esta actividad. En el pasado la limitante se daba por el desplazamiento de la SSF a cada una de las CCF. Hace la propuesta también en proporción con los cambios que se han producido en la circular para que las corporaciones realicen las preguntas en las cuales tienen incertidumbres dentro de los reportes. La SSF está de acuerdo con la propuesta.

CAJASAN interviene nuevamente y su propuesta se encuentra en el mismo sentido que la de CONFA. Recuerda que las últimas capacitaciones formales para todas las CCF se hicieron en el 2016 y desde ahí no se han vuelto a realizar a pesar de que sí se han dado muchos cambios en la circular. La práctica que se tuvo en ese momento hizo que se unificaran criterios y conceptos, por lo que considera que es bueno retomar ese ejercicio.

COMFAMA se refiere también a la necesidad de homologación de conceptos, evidenciando que las solicitudes de reenvíos a veces suceden porque las corporaciones dan una interpretación desacertada a la circular y propone que se tenga un canal de comunicación directo y público para resolver las dudas que las CCF tengan. Es importante que este canal sea adicional a las reuniones del Comité Técnico Estadístico ya que el tiempo que transcurre entre una reunión y otra es en ocasiones de varios meses y en ese lapso de tiempo se deben resolver inquietudes para los reportes periódicos. Por lo tanto, el Comité no funciona de manera efectiva para este tipo de dudas. Adicionalmente, cuando las dudas se remiten a funcionarios de la SSF vía correos electrónicos, en la mayoría de los casos, no se tiene respuesta. Retoma la experiencia de cuando se creó SIREVAC. En ese momento se tenía en la página de la SSF un chat o espacio para la formulación y respuesta a las inquietudes on line, y ese mecanismo era muy práctico y ágil. Hace la propuesta para evitar que se remita información con interpretación errónea y para que los reportes desde el principio se envíen correctamente.

La SSF manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta ya que está comprometida con llevar a cabo los mecanismos que garanticen la mejora en la calidad de la información y de la comunicación. Para esto se debe tener un canal de comunicación frecuente, claro, y accesible, que permita manifestar la inquietud que se presenta, en el momento que se presenta y que las repuestas se den de manera rápida y eficiente. Se informa que justamente durante esta administración se buscará el fortalecimiento del gobierno corporativo general de la superintendencia y de las CCF, enfatizando la transparencia de la información mediante una comunicación fluida con los grupos de interés, que como resultado provea información útil para todos los actores del Sistema del Subsidio Familiar. Desde la SSF se realiza un breve resumen sobre las propuestas presentadas al respecto.

ACTA N° 023 COMITÉ ESTADÍSTICO – SSF

La Dirección Financiera de la SSF expone situaciones que se presentan en el ejercicio de inspección y vigilancia durante las visitas ordinarias. Se han encontrado casos en los que el funcionario primario de la CCF encargado de verificar lo que se reporta a la SSF no es el interesado. En ocasiones el trabajo se canaliza por un área como Planeación o Tics y quien realmente debe llevar el control de la operación, no accede a SIGER. Se recomienda entonces nuevamente, propender por una mejor comunicación entre los funcionarios de las CCF. Hace referencia a las numerosas mesas de trabajo que se han realizado con las CCF en donde se ha dado el espacio para que se manifiesten las dudas. Reseña la situación en que algunas CCF solamente cumplen con el plazo del reporte de información sin tener en cuenta la calidad, y expone que al darse la autorización para el reenvío de información se evidencia que hace falta un poco más de revisión y atención en lo reportado por parte de las CCF.

La SSF recomienda que cuando se planeen las capacitaciones a realizar, se piense en involucrar a las personas fuente, quienes realizan la recolección de la información en primera instancia. Lo anterior porque se ha demostrado que a las capacitaciones asisten los jefes de estadística o de planeación, pero la persona que maneja el dato desde las diferentes áreas es quien no tiene claro los conceptos de la circular y por eso se generan los reportes erróneos.

2. Aseguramiento del sistema de recolección de información en proyectos de inversión

a. Estructuras para remisión de información de proyectos de inversión:

La SSF expone el proyecto denominado “Banco de Proyectos” que está llevando a cabo con el propósito de migrar la información que se le remite a la entidad relacionada con los proyectos de inversión de las CCF. La migración se hace mediante el Gestor Documental desde la Sede Electrónica hacia el sistema de información SIREVAC. Se muestran las características y el avance desde el diseño de estructuras hasta las pruebas de reportes. Las presentaciones realizadas hacen parte integral de esta Acta (anexo1).

b. Estrategias para control calidad información desde las CCF:

La SSF expone las 4 estrategias que hasta el momento se han implementado: (1) validaciones desde SIREVAC, (2) visitas, (3) convenio interadministrativo con la Registraduría y (4) uso de técnicas de analítica de datos. También está el proyecto E-Learning en donde la SSF ofrece la oportunidad de realizar cursos virtuales en una plataforma dispuesta en su página web. Algunos temas abordados son GLPI y SIREVAC; esta herramienta permite el acceso a foros. Se realiza la invitación a las CCF para que se inscriban a estos cursos y obtengan el certificado correspondiente. Para esto deben acceder al sitio: ssf.moodlecloud.com. La presentación realizada hace parte integral de esta Acta (anexo2).

COMPENSAR reitera la solicitud de la posibilidad de que la SSF comparta con las CCF las validaciones que realiza SIREVAC, para poder conocerlas e implementarlas dentro de los sistemas de información propios de las CCF. Esto conllevaría a la mitigación de los errores que hoy se presentan. La SSF dice que en la plataforma se encuentra el diccionario de datos que está actualizado y que es de acceso general.

c. Generación de lineamientos guía:

La SSF revela que se tiene proyectado la estandarización de Guías para el desarrollo de la

ACTA N° 023 COMITÉ ESTADÍSTICO – SSF

Evaluación de Proyectos y para Estudios Especiales. Estas guías ya están muy avanzadas y cuando se finalicen serán socializadas con las CCF. Son un mecanismo que ha encontrado la SSF para dar de manera práctica las instrucciones sobre los reportes de información a la Superintendencia.

CAJASAN pregunta si esas guías ¿se refieren a un documento adicional a la circular? La SSF dice que sí, pues la circular es la norma y la guía es el documento que puede consultar y poner en práctica cualquier persona y le da las herramientas para realizar de manera fácil los reportes de información.

d. PROPOSICIONES Y VARIOS.

COMFACAUCA interviene para hacer una recomendación sobre los equipos auditores que hacen las visitas ordinarias a las CCF. Solicita que por favor estos funcionarios tengan unificados los criterios y conceptos porque ha sucedido que en una vigencia el auditor que va a la CCF emite un concepto sobre lo reportado por la corporación, la CCF corrige lo pertinente, y en la siguiente visita, otro auditor de la SSF no está de acuerdo y vuelve a solicitar cambio de la información que se reportó atendiendo la visita anterior. También sucede que en una CCF un auditor emite un concepto y otro auditor en otra CCF da otro diferente, tratándose del mismo tema. La CCF solicita que el concepto no quede a interpretación del auditor, sino que se soporte en la normatividad. La SSF se refiere a las guías propuestas, que muy seguramente aportarán conceptos unificados.

COMPENSAR, en primer lugar, insiste en la solicitud de los perfiles de consulta que tienen las CCF en SIGER en relación con los filtros, no se visualizan en el informe. En segundo lugar, repite la solicitud sobre compartir por parte de la SSF la malla de validación que realiza el sistema SIREVAC. En tercer lugar, pregunta sobre el nuevo reporte en relación con el subsidio de emergencia atendiendo el Decreto 801 de 2020 del cual las CCF no han recibido las estructuras correspondientes. En cuarto lugar, recuerda la solicitud de la anterior reunión, para que en la publicación en la página Web de la SSF correspondiente a los aportes, se incluya la variable de reintegros para que se dé a conocer el valor real de los aportes recibidos por las CCF en cada periodo. La SSF responde que para las consultas en SIGER el inconveniente se presenta por el licenciamiento que quedó para la CCF y que se está solucionando con el proveedor. Respecto a los reportes del Decreto 801 se enviarán hoy los XLM y XSD y las tablas de referencia. Frente a las de las mallas de validación y las publicaciones, la SSF estudiará las solicitudes.

COMFACAUCA solicita que se incluya los datos de cuota monetaria en la información que publica la SSF, la cual es muy útil para las proyecciones de presupuesto, el cálculo de cuota monetaria y definición del cociente departamental. La SSF estudiará esta solicitud.

ASOCAJAS pregunta sobre el convenio que tiene la SSF con el DANE, pues tiene entendido que la SSF comparte información para hacer cruces con PILA, con censo de población, y supone que esto puede ampliar los análisis. En relación con el convenio con el DANE, pregunta ¿qué es lo que se busca?, ¿cuál va a ser la retribución que el DANE dará a la SSF y a las CCF?, ¿qué se va a publicar? y ¿qué se espera de esa transmisión de información? La SSF responde que verificará con el DANE y responderá esas preguntas más adelante.

La SSF recuerda sobre el periodo de los miembros actuales del CTE, quienes fueron elegidos en septiembre de 2018 por un periodo de 2 años, por lo cual ya se deben elegir nuevos miembros. Se aclara que la resolución contempla que si no hay nueva elección seguirán actuando los miembros actuales. Sin embargo, se pregunta cómo se va a proceder y se propone que cada representante consulte al interior de su región si hay cambio y lo notifique a la SSF vía correo electrónico. Para esta notificación se da plazo hasta el 16 de diciembre de 2020.

ACTA N° 023 COMITÉ ESTADÍSTICO – SSF

Por último, se propone como fecha tentativa para la próxima reunión el 27 de febrero de 2021.

En Bogotá D.C., siendo las 12:00 m. del día 30 de noviembre de 2020, se da por terminada la presente reunión.

Firma: La lista de asistencia que hace parte integral del acta.